

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Extracto de la Resolución de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio 2018 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para programas en materia de políticas migratorias, Línea 1, y a entidades locales andaluzas destinadas a la realización de proyectos que tengan por objetivo la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos de atención básica para personas inmigrantes, Línea 4.*

BDNS. Identificador núm. 390360 390361.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

#### Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2018 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para programas en materia de políticas migratorias, Línea 1, y a entidades locales andaluzas destinadas a la realización de proyectos que tengan por objetivo la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos de atención básica para personas inmigrantes, Línea 4.

#### Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones previstas para la Línea 1 en la presente orden las entidades privadas sin ánimo de lucro que, cumpliendo los requisitos establecidos en la misma, realicen o estén en condiciones de realizar proyectos que se relacionan en el artículo 3.

Así mismo, podrán solicitar las subvenciones previstas para la Línea 4 los municipios, provincias, mancomunidades y patronatos municipales andaluces.

#### Tercero. Objeto.

El objeto de las subvenciones previstas para la Línea 1 es financiar programas destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, a fin de favorecer su integración laboral, económica y cultural.

El objeto de las subvenciones previstas para la Línea 4 es financiar la realización de proyectos que tengan por objetivo la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos de atención básica para personas inmigrantes por parte de entidades locales andaluzas.

#### Cuarto. Bases reguladoras.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 28 de mayo de 2009 (BOJA núm. 130, de 7.7.2009), modificada por la Orden de 26 de mayo de 2010 (BOJA núm. 114, de 11.6.2010), Orden de 25 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17.5.2011) y Orden de 4 de agosto de 2017 (BOJA núm. 156, de 16.8.2017), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas

inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales Andaluzas.

Quinto. Cuantía.

Las subvenciones previstas en esta convocatoria, se financiarán con cargo al programa presupuestario 31J, Coordinación de Políticas Migratorias, con las siguientes cuantías máximas para cada una de las líneas:

LÍNEAS	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTES
Línea 1 Programas entidades sin ánimo de lucro	140001000 G/31J/48701/00 01	1.190.850,00 €
Línea 4 Infraestructuras de entidades locales andaluzas	140001000 G/31J/76400/00 01 140001000 G/31J/76800/00 01 140001000 G/31J/76700/00 01	1.000.000,00 €

La distribución territorial del importe total para la Línea 1 se realizará de la forma siguiente:

Subvenciones de ámbito regional: 500.000 euros.  
Subvenciones provincia Almería: 115.000 euros.  
Subvenciones provincia Cádiz: 68.000 euros.  
Subvenciones provincia Córdoba: 68.000 euros.  
Subvenciones provincia Granada: 75.925 euros.  
Subvenciones provincia Huelva: 75.925 euros.  
Subvenciones provincia Jaén: 68.000 euros.  
Subvenciones provincia Málaga: 110.000 euros.  
Subvenciones provincia Sevilla: 110.000 euros.

Las cuantías mínimas y máximas de subvenciones de la Línea 1, destinadas a sufragar los proyectos serán:

- Los proyectos de ámbito provincial: Mínimo 3.000 euros y máximo 10.000 euros.
- Los proyectos de ámbito regional: Mínimo 5.000 euros y máximo 50.000 euros.

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se publique este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

La solicitud, que estará compuesta por un único ejemplar del Anexo 0 y uno o varios ejemplares del Anexo 1 o 4, según corresponda, deberá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en el Portal de la Junta de Andalucía, en la dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/servicios>, pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el artículo 8 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

Los formularios de solicitud: Formulario de solicitud (Anexo 0), Formulario de descripción del proyecto correspondiente a la Línea 1 (Anexo 1), Formulario de descripción del proyecto correspondiente a la Línea 4 (Anexo 4), así como el Formulario de justificación (Anexo J), se encuentran publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto a la convocatoria y en la dirección web de la Junta de Andalucía arriba indicada. Igualmente se puede acceder a ellos a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

El Director General, Luis Vargas Martínez.